

EN TIERRA SEGURA

DESASTRES NATURALES Y TENENCIA DE LA TIERRA

©FAO/J. Bravo



Ecuador

EL ECUADOR: UN PAÍS CON ELEVADA VULNERABILIDAD

Contexto ambiental

DESASTRES NATURALES Y VULNERABILIDAD

El Ecuador se encuentra situado en una de las zonas de más alta complejidad tectónica del mundo, en el punto de encuentro de las placas de Nazca y Sudamérica. Es parte del denominado "cinturón de fuego del Pacífico", con una larga serie de volcanes en su mayoría activos que provoca una permanente actividad sísmica y volcánica y determinan una elevada vulnerabilidad.

El Ecuador está asimismo ubicado dentro del cinturón de bajas presiones que rodea el globo terrestre, en la zona de convergencia intertropical, un área sujeta a amenazas hidrometeorológicas como inundaciones, sequías, heladas o efectos del fenómeno El Niño.



UN HABITAT
FOR A BETTER URBAN FUTURE



RECUADRO 1. PRINCIPALES DESASTRES NATURALES EN EL ECUADOR (1982-2008)

| Desastre | Año | Principales efectos sociales y económicos |
|--------------------------------------|------------|---|
| Fenómeno El Niño | 1982 | 307 fallecidos, 700 000 afectados, carreteras destruidas. |
| Terremoto en la región Amazónica | 1987 | 3 500 fallecidos, 150 000 afectados, rotura de oleoductos y daños estimados en 890 millones de USD. |
| Deslizamiento La Josefina | 1993 | 100 fallecidos, 5 631 afectados, 741 viviendas destruidas, graves daños en cultivos, infraestructuras públicas y red vial, pérdidas económicas directas estimadas en 148 millones de USD. |
| Fenómeno El Niño | 1997-98 | 293 fallecidos, 13 374 familias afectadas, daños estimados en 2 882 millones de USD (equivalente al 15% del PIB de 1997). |
| Erupción del volcán Guagua Pichincha | 1999 | 2 000 personas desplazadas, daños en la salud y cierre del aeropuerto de Quito. |
| Erupciones del volcán Tungurahua | desde 1999 | En 1999: 20 000 evacuados, pérdidas estimadas en 17 millones de USD en el sector agrícola y en 12 millones en el turístico. Desde 2001, 50 000 personas evacuadas y daños en la salud de los afectados por las emisiones de ceniza, graves pérdidas económicas. |
| Inundaciones en gran parte del país | 2008 | 62 fallecidos, 9 desaparecidos, 90 310 familias afectadas, carreteras destruidas, 150 000 ha de cultivos perdidos, daños incalculables. |

Fuente: Jordán & Asociados, Estudio: desastres naturales y tenencia de la tierra de los pobres, 2008.

RECUADRO 2. DESASTRES HISTÓRICOS EN EL ECUADOR

| Desastre | Fecha | Total personas afectadas |
|------------|----------------|--------------------------|
| Sequía | Marzo 1964 | 600 000 |
| Inundación | 08/04/1970 | 140 500 |
| Inundación | Noviembre 1982 | 700 000 |
| Inundación | 04/08/1983 | 200 000 |
| Terremoto | 05/03/1987 | 150 000 |
| Inundación | 24/03/1992 | 205 000 |
| Volcán | 03/11/2002 | 128 150 |
| Volcán | 14/08/2006 | 300 013 |
| Inundación | 30/01/2008 | 289 122 |

Fuente: EM-DAT: The OFDA/CRED International Disaster Database, www.emdat.be – Universidad Católica de Lovaina, Bruselas, Bélgica, septiembre de 2008.



El país, además, por sus condiciones geomorfológicas y el efecto de la actividad humana es propenso a procesos como deslizamientos, avalanchas de lodo y erosión cuando se producen episodios climáticos de intensas lluvias.

En las últimas décadas, el Ecuador ha sido escenario de fenómenos naturales de considerable magnitud que han afectado de manera particularmente grave a la población más vulnerable: la población pobre de las áreas rurales (Recuadro 1). En el Ecuador, un 36,3 por ciento de la población se sitúa bajo el umbral de pobreza, porcentaje que asciende a un 61,5 en el área rural.

La tendencia de los desastres naturales en el Ecuador muestra un aumento gradual del número de fenómenos y de la gravedad de su impacto, en particular de las inundaciones, sequías y temperaturas extremas: de los 29 desastres naturales de gran escala que han afectado al país en los últimos veinte años, el 59 por ciento tenía origen climático.

Si bien el número de víctimas mortales causadas por los desastres naturales ha experimentado una disminución progresiva, existe un incremento significativo del número de damnificados, así como de la gravedad de las pérdidas socioeconómicas y ambientales. Los desastres históricos que han afectado a un mayor número de personas en el Ecuador aparecen representados en el Recuadro 2.

Los desastres naturales, sin embargo, no son el simple resultado de las amenazas geofísicas o hidrometeorológicas o de un perfil territorial vulnerable: su probabilidad

de aparición y su impacto se ven incrementados en gran medida por factores fruto de actividades humanas, capaces de generar también a su vez nuevas amenazas. Así, en el Ecuador la topografía irregular, sumada a una deforestación significativa causada por la conjunción de los fenómenos naturales y la acción del hombre, provoca una alta vulnerabilidad en las poblaciones que se asientan en esas zonas. El problema no se da sólo en las áreas rurales sino también en las ciudades, ya que los asentamientos urbanos marginales suelen ubicarse en zonas de alto riesgo por la deforestación. Sin acceso a la tierra ni la seguridad de la tenencia, la población vulnerable no tendrá posibilidad de mejorar sus medios de vida.

Tierra y vulnerabilidad

En el Ecuador, el proceso de reforma agraria que se inició en 1964 no ha desembocado en una distribución de la tierra más equitativa: las mejores tierras siguen aún concentradas en pocas manos. La Ley de Desarrollo Agrario de 1994 tenía como propósito impulsar los procesos de modernización sectorial y consolidar una nueva estructura de concentración de la tierra apoyada por el sector empresarial. Cobraron así especial relieve las variables

« La vulnerabilidad ante los desastres naturales está estrechamente enraizada con condiciones sociales, económicas, ambientales y de seguridad de tenencia de la tierra preexistentes. El riesgo no puede evaluarse ni puede abordarse su gestión sin tener en cuenta estos factores y, más en concreto, sin realizar un pormenorizado análisis de las cuestiones relacionadas con la tierra (distribución, uso y seguridad de la tenencia). »

económicas productivas y se dejaron de lado las sociales, culturales y ecológicas, a la vez que se privilegió el mercado de tierras como estrategia para mejorar la eficiencia y los niveles de producción y productividad en el campo, limitando el acceso de los pequeños campesinos a la tierra. En consecuencia, los pequeños productores se vieron forzados a ocupar las tierras de altura y los suelos de menor calidad y alta erosión, con la consecuente degradación de los



©FAO/F. Johnson



« La distribución no equitativa de la tierra y la falta de seguridad en la tenencia hace que los campesinos sin tierra se concentren en zonas marginales de alto riesgo, lo que aumenta su vulnerabilidad y genera al mismo tiempo nuevas amenazas naturales. »

páramos, bosques de neblina y las fuentes de agua. No obstante, la nueva Constitución de 2008, ha dado un importante paso adelante al establecer en el artículo 282 que “el Estado normará el uso y acceso a la tierra, que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes”.

Tenencia de la tierra y gestión de riesgos

La Ley de Desarrollo Agrario de 1994 establece, como una de las políticas para el fomento, desarrollo y

protección integrales del sector, la garantía de la seguridad en la tenencia individual y colectiva de la tierra. No obstante, en el Ecuador sólo un 68,4 por ciento de las tierras agrícolas tiene título de propiedad, mientras que un 6,7 por ciento son explotadas sin poseer ningún título de propiedad o contrato de arrendamiento y sin pagar renta alguna.

Durante el evento de El Niño de los años 1997-98, la prioridad del Gobierno se centró en la reconstrucción de las obras de infraestructura física, principalmente vías, puentes, centros escolares y de salud, así como en la instalación de albergues para el reasentamiento temporal de los desplazados, entrega de raciones alimenticias y vituallas, y envío de brigadas de salud. Lo mismo sucedió tras el desastre de “La Josefina” o las distintas erupciones del volcán Tungurahua: las intervenciones públicas han concedido en todos los casos prioridad a la organización post-desastre y la atención de la emergencia y no han contemplado las cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra.

Es innegable, sin embargo, que la tenencia de la tierra y los derechos de propiedad sobre ella resultan indispensables no sólo para el desarrollo económico y social sostenible y la mitigación de la pobreza, sino también para la gestión del riesgo y la reducción del impacto de los desastres naturales. El alto nivel de inseguridad en la tenencia hace que, con frecuencia,

la población vulnerable asentada en zonas de riesgo se resista a abandonar su lugar de residencia a pesar del peligro para no perder sus derechos sobre la tierra. Asimismo, la falta de títulos de propiedad impide que, en muchos casos, la población afectada pueda acceder al crédito usando la tierra como garantía. Por su parte, los gobiernos deben disponer de información fiable sobre la propiedad de la tierra a fin de planificar las medidas de respuesta en casos de emergencia y reducir la vulnerabilidad de la población ante los desastres.

Marco político e institucional

Hasta el año 2008, la responsabilidad de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de las catástrofes, tanto de origen natural como humano, estaba a cargo de la Dirección Nacional de Defensa Civil, que a través del Sistema de Defensa Civil, formado por organismos del sector público y privado, ejercía una acción permanente de protección a la población y sus bienes, si bien ante fenómenos naturales de gran magnitud, como el represamiento de la Josefina o el fenómeno de El Niño, la falta de un sistema nacional integral de gestión del riesgo obligó a delegar la atención de emergencias a una serie de organismos creados para tal fin (CORPECUADOR, COPEFEN y CPOE). Las intervenciones se orientaron de manera prioritaria a la atención y mitigación posterior a los desastres, así como a las tareas de rehabilitación y reconstrucción.

Desde mayo de 2008, sin embargo, frente a los desastres naturales, la institución responsable es la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, la cual ha asumido las competencias, atribuciones y funciones de la Dirección Nacional de Defensa Civil en materia de gestión de riesgos con un enfoque integral que contempla, entre otros aspectos pertinentes, las cuestiones de acceso a la tierra y de la seguridad de su tenencia. En la actualidad, la Secretaría Técnica de Riesgos está en pleno proceso de fortalecimiento institucional. Un paso fundamental en materia de gestión de riesgos ha sido su incorporación en el marco de la nueva Constitución de la República del Ecuador, aprobada mediante referéndum por el pueblo ecuatoriano en el año 2008. En el Título VIII, Capítulo primero, Sección novena (“Gestión del riesgo”) se establece que:

“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad [...]” (Art. 389)
“Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico” (Art. 390).

Asimismo, la nueva Constitución contempla de manera explícita uno de los grandes retos pendientes del Ecuador:

“Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad” (Art. 397).



©FAO/F. Martelli



©FAO/G. Bizzini

La propuesta de un modelo descentralizado es de particular importancia, ya que en el Ecuador las instituciones públicas responsables han mostrado un profundo desconocimiento de la realidad local. Es preciso, por tanto, que los entes locales asuman la responsabilidad de la estrategia de gestión de riesgos en función de las condiciones específicas de cada zona, en especial por lo que se refiere a las cuestiones de acceso y tenencia de la tierra en las que cuentan con una experiencia relevante.

A nivel internacional, es importante mencionar que el Ecuador participa en el Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), del cual ha asumido la presidencia pro tempore en septiembre de 2008.

Frente a los avances en el marco político e institucional en gestión del riesgo, el Ecuador no ha experimentado un progreso paralelo en el contexto de la política de tierras. La responsabilidad de la materia recae en un complejo y fragmentado marco institucional en el que participan el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) a través del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), el Ministerio del Ambiente (MAE) y el Ministerio de Desarrollo

Urbano y Vivienda (MIDUVI). Esta fragmentación impide que un organismo asuma el liderazgo en la formulación y aplicación de una política de tierras que apoye procesos de desarrollo sostenibles.

En el ámbito local, sin embargo, los gobiernos locales, consejos provinciales, municipios, juntas parroquiales y organizaciones no gubernamentales están desempeñando una importante función en el manejo y administración de la tierra (acceso, legalización de la tenencia) en favor de la población afectada por los desastres, y existen experiencias interesantes a nivel local, si bien focalizadas y de pequeña escala, que pueden servir de enseñanza y referencia para el diseño de mecanismos y políticas destinadas a la gestión del acceso y la tenencia de la tierra en relación con los desastres naturales.

A pesar de los recientes avances, una de las prioridades del Ecuador, tal y como menciona la misma Constitución, sigue siendo la creación e implementación de un sistema nacional descentralizado de gestión integral del riesgo. Para ello se hace necesario fortalecer las capacidades de la institucionalidad existente, aplicando las lecciones aprendidas y vinculando así la gestión del riesgo con la tenencia de la tierra.



©FAO/G. Bizzari

Lecciones aprendidas

El carácter reactivo ante los desastres

En el Ecuador la respuesta del Estado ante los desastres producidos por fenómenos naturales adversos en las últimas décadas ha sido de carácter reactivo, focalizando la atención en las intervenciones post-desastre en situaciones de emergencia y, en particular, en las labores de rehabilitación y reconstrucción de viviendas e infraestructura física.

Dentro de este esquema, las acciones orientadas a garantizar el acceso y la legalización de la tenencia de la tierra después de los desastres naturales no han tenido carácter prioritario. Las pocas iniciativas en este sentido han sido obra de organizaciones no gubernamentales y de la Iglesia católica, con el apoyo puntual de la cooperación internacional, la sociedad civil y el sector público.

Actualmente, sin embargo, el nuevo marco político e institucional concede prioridad a un enfoque integral descentralizado del riesgo, con responsabilidad directa de las instituciones locales. En este contexto, las cuestiones relacionadas con el acceso a la tierra y la

seguridad de su tenencia cobran particular relevancia para reducir la vulnerabilidad de la población, en especial de la población pobre, ante los desastres naturales.

Viabilidad de los procesos de reasentamiento

La distancia de la fuente de ingresos

La evacuación y traslado voluntario de la población residente en zonas de riesgo es ya por sí misma una acción difícil, pero resulta aún mucho más complicada por la resistencia de los habitantes de estas zonas a abandonar sus tierras y sus animales, que en muchos casos constituyen su único patrimonio y sustento familiar. En la primera erupción del volcán Tungurahua, tras la declaración del estado de máxima alerta, se decidió evacuar a los habitantes de las zonas de alto riesgo. En muchos casos las familias fueron obligadas a la fuerza a abandonar sus parcelas llevando consigo tan sólo las escasas pertenencias y los pocos animales que podían ser trasladados en los vehículos y camiones del ejército. Al no poder trasladar a los animales de granja, los campesinos optaron por abandonarlos o venderlos a precios muy inferiores los precios de mercado.



©FAO/J. BOTS

Las acciones post-desastre suelen prestar atención prioritaria al problema de la reconstrucción y la atención de emergencia, dejando en un segundo plano el acceso a la tierra, que en la mayoría de casos constituye la única fuente de ingresos de las familias afectadas. En consecuencia, las familias desplazadas, al no disponer de medios de producción para la actividad agrícola ni otra alternativa de empleo, regresan a las zonas de riesgo a pesar del peligro para tratar de cultivar la tierra, atender a los animales y proteger el patrimonio familiar cuando no ha sido destruido, mientras que, cuando lo han perdido todo, emigran a las ciudades o fuera de la zona de riesgo en busca de alternativas de subsistencia para la familia.

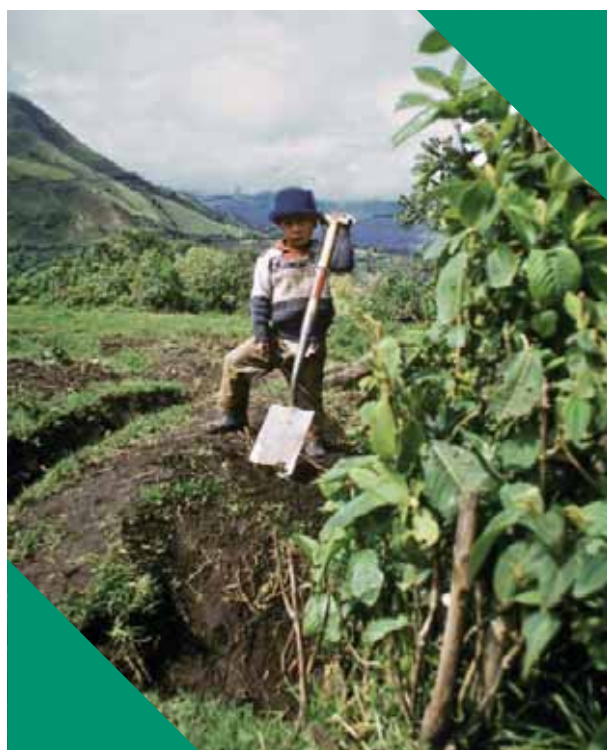
El respeto del hábitat natural

La tierra no es sólo un bien económico. El traslado a albergues temporales o a reasentamientos definitivos afecta profundamente el estado anímico y emocional de los miembros de las familias evacuadas y, en particular, de los más vulnerables: los ancianos, los niños y las mujeres. La situación se hace aún más crítica cuando los damnificados son trasladados a sitios con características geográficas y culturales totalmente diferentes a las de sus lugares de origen. Tras los desastres naturales, la vida comunitaria se

« Construir una comunidad no es sólo construir edificios y servicios. La viabilidad de los proyectos de reasentamiento debe necesariamente tomar en consideración la importancia sociocultural y económica de la tierra y exige, por tanto, la seguridad de su tenencia. »

debilita significativamente, ya que en ocasiones los miembros de la comunidad son evacuados a lugares diferentes. La planificación de las acciones antes, durante y después de los desastres no considera como un factor relevante las características socioculturales de la población afectada, lo que repercute en problemas de adaptación y participación en la nueva vida comunitaria. Para los campesinos la tierra no sólo constituye el medio de producción esencial, sino que además es la base y el sentido de la vida social, por cuanto allí se integra la familia y la comunidad y se construyen simbólicamente las identidades, a través del trabajo directo en la parcela y la asimilación

« Durante la erupción del volcán Tungurahua, las poblaciones de Bilbao y Sucua, situadas en las faldas mismas del volcán, fueron evacuadas y trasladadas a 100 km de distancia, a una zona con un ecosistema, un sistema de producción y unas características culturales muy diferentes. Sin duda este hecho fue una de las causas del alto número de familias que regresaron a sus lugares de origen o emigraron a otras ciudades o países. »



©FAO/P. Johnson



cultural del territorio. Es por tanto imprescindible garantizar los derechos de propiedad sobre la tierra de la población afectada, así como promover su participación en la nueva vida comunitaria.

La falta de voluntad política

Durante el manejo de las crisis, se ha puesto de relieve una falta de decisión política de las autoridades locales para aplicar los mecanismos de expropiación de tierras, lo cual ha obligado a retrasar la ejecución de los programas de reasentamiento de las familias afectadas por los desastres naturales.

Así, por ejemplo, los compromisos e intereses de ciertos alcaldes de la zona de riesgo del volcán Tungurahua han sido un factor limitante para lograr acceder a tierras que permitan la adecuada inserción económica de la población afectada. Asimismo, en el proceso de compra de tierras para los reasentamientos de los afectados por la erupción del volcán, resultó evidente la falta de voluntad de las autoridades locales para aplicar la ley que faculta a los municipios para declarar de utilidad pública las tierras necesarias para la construcción de obras destinadas a la comunidad o la negativa de exoneración de impuestos de alcabalas

(el impuesto de alcabala es el tributo que se cancela por las transferencias de inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera que sea su forma o modalidad. La transferencia puede darse mediante una venta – título oneroso – o en forma de donación – título gratuito –).

La especulación sobre la tierra

Uno de los efectos colaterales de los desastres naturales es el aumento indiscriminado del costo de las tierras en lugares cercanos a las zonas afectadas. Ello es consecuencia no sólo de la escasa disponibilidad de tierras, sino también del afán de ciertos dueños de tierras agrícolas de aprovechar la coyuntura a su favor, con la connivencia en ciertos casos de las autoridades locales.

La necesidad y urgencia de adquirir tierras para el establecimiento de los reasentamientos definitivos de los damnificados genera una demanda inusual de grandes extensiones de terreno, lo que causa una alteración del mercado y de los precios de las tierras. Ello es asimismo consecuencia de la carencia de planificación e identificación de terrenos adecuados para los reasentamientos, así como de la falta de

« A pesar del peligro, durante los procesos eruptivos del volcán Tungurahua los campesinos evacuados regresan a sus parcelas, al menos de forma temporal, como un mecanismo para garantizar, a través de la ocupación física, la tenencia de sus tierras. Este hecho, sumado al sentido histórico de la propiedad y al apego a la tierra dificulta aún más su reasentamiento definitivo y su aceptación del desarraigo y dificulta la gestión del riesgo. »

voluntad para aplicar la legislación y los mecanismos que facultan al Estado para expropiar tierras con fines sociales, como es el caso de riesgo eminente ante un fenómeno natural. Se hace necesario asimismo establecer mecanismos que aseguren que la tierra no sea confiscada ni se otorgue a través de actos fraudulentos y que eviten la especulación sobre la tierra tras los desastres naturales.

La seguridad de la propiedad de las tierras

El reasentamiento de la población afectada requiere claridad por parte de las autoridades sobre la garantía de la propiedad de la tierra en las zonas de desastre y en los nuevos reasentamientos. Sin embargo, en términos generales, las instituciones públicas envían al respecto mensajes contradictorios y poco claros a la población en lugar de generar y difundir información suficiente y oportuna al respecto.

La falta de títulos de propiedad constituye además un obstáculo para que la población afectada por los desastres naturales pueda acceder a las iniciativas públicas y privadas relacionadas con el crédito para la recuperación productiva o la adquisición de nuevas tierras o viviendas, así como para poder vender o ceder al Estado la propiedad sobre la tierra afectada por el desastre.

« La seguridad de los derechos de tenencia sobre la tierra es un factor fundamental para una eficaz gestión del riesgo. »



©FAO/E. Yebes

Por otro lado, recopilar y analizar la información sobre tenencia de la tierra resulta sumamente complicado cuando falta la seguridad en la tenencia de la tierra. El acceso a información fiable sobre la propiedad de la tierra es fundamental en la planificación institucional y en las tareas de reconstrucción tras los desastres naturales.

La cooperación de los sectores público y privado

La colaboración entre el sector público y el privado de manera coordinada y concertada en busca de un objetivo común es la relación más eficaz para el manejo de desastres y cuestiones de tenencia de la tierra.



El convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progresso (FEPP) para la adquisición de tierras destinadas al reasentamiento de la población afectada por la erupción del volcán Tungurahua constituye una interesante experiencia de cooperación entre el sector público y una ONG. El convenio establece la responsabilidad del Estado de financiar la adquisición de tierras, mientras que el FEPP apoya el proceso de identificación y selección de las familias afectadas y su reubicación en una zona fuera de peligro en condiciones que les permitan su reactivación productiva y una adecuada reinserción socioeconómica con una tenencia de la tierra segura. La colaboración ha permitido aprovechar al máximo la experiencia y conocimientos en materia de gestión de tierras del FEPP, los recursos financieros aportados por el Estado y la participación de las comunidades.

Orientaciones estratégicas

- Fortalecer y crear capacidades en la institucionalidad existente.
- Promover el proceso de descentralización mediante la transferencia de responsabilidades a los entes locales.

« Prioridad: creación e implementación de un sistema nacional descentralizado de gestión integral del riesgo que reduzca la vulnerabilidad de la población ante los desastres naturales. »

- Vincular las cuestiones del acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia con la gestión del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad e integrarlas en el nuevo marco político e institucional existente.
- Incluir en los planes post-desastre medidas que afronten los problemas de la titularidad de la tierra y asegurar su tenencia para evitar la especulación.
- Impartir capacitación a la población vulnerable de las zonas de riesgo y a las autoridades locales y nacionales sobre la gestión de riesgos y los aspectos de acceso y legalización de la tenencia de la tierra en situaciones de desastres naturales y difundir información oportuna al respecto.



- Revisar y actualizar la legislación en materia de tenencia de la tierra en situaciones de desastres naturales a fin de garantizar a la población más vulnerable el acceso, legalización y registro de la tenencia de la tierra.
- Regularizar los derechos informales sobre la tierra.
- Promover los procesos de identificación de zonas seguras para la reubicación temporal o definitiva de la población desplazada por desastres naturales. Estas zonas deberán poseer además características ambientales, socioculturales y económicas similares a las de los lugares de origen.
- Actualizar y modernizar los registros de propiedad de la tierra, digitalizándolos para evitar que corran el riesgo de dañarse por efecto de los fenómenos naturales.
- Fomentar la colaboración entre el sector público y privado en la gestión del riesgo vinculada a la tenencia de la tierra.

**DESASTRES NATURALES Y TENENCIA DE TIERRAS
DIRECTORIO INSTITUCIONAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

DESASTRES NATURALES

Ministerio de Coordinación de la Seguridad Interna y Externa (Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos)
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES

Dirección Nacional de Defensa Civil

Comité de Prevención del Fenómeno El Niño (COPEFEN)
Corporación Ejecutiva para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas por el Fenómeno de El Niño (CORPECUADOR)
Consejo de Programación de Obras de Emergencia (CPOE)

TENENCIA DE TIERRAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

Ministerio del Ambiente (MAE)

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI)

MAGAP – Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA)

MAGAP – Programa de Regulación y Administración de Tierras Rurales (PRAT)



CONTACTO:

FAO. Unidad de Tenencia y Manejo de Tierras.

Sr. Paul Munro-Faure. Jefe.

Paul.Munro-Faure@fao.org

Sra. Adriana Herrera Garibay

Oficial de Tenencia de Tierras

Adriana.Herrera@fao.org

UN-HABITAT. Sección de Administración de la Tenencia y Propiedad de la Tierra
División de Vivienda.

Sra. Clarissa Augustinus Jefe.

Clarissa.Augustinus@unhabitat.org

FAO EN EL ECUADOR

Representación de la FAO en el Ecuador

Representante: Sr. Ian Cherrert

FAO-EC@fao.org

www.fao.org/world/ecuador/index.html;

www.fao.org.ec/